



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D C, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo No. 2018-00089 00

Acorde con la solicitud enviada al correo institucional Juzgado por el representante judicial de César Augusto Salazar Olarte –demandado-, a propósito de la conducta del Banco Itau Corpabanca S.A., se dispone:

1. Por la Secretaría el Despacho emítase oficio dirigido a la entidad en mención, para que se sirva cancelar la orden de embargo de dineros que posea el demandado en cuentas de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea en la entidad y que fuera comunicada mediante oficio circular No. 696 del 9 de marzo de 2018, como quiera que el proceso terminó por pago total de la obligación, mediante proveído de 20 de mayo de 2019.
2. Dicho oficio deberá remitirse al banco señalado vía correo electrónico, igualmente, de la actuación remitirse copia a los aquí interesados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GINA ALEJANDRA PECHA GARZÓN
Juez

Juzgado Diecinueve Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría

Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 46 de la
fecha 29 de mayo de 2020.

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO
Secretario